



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 380 DE 07 MAR 2012

"Sobre la presencia o no de grupos étnicos en las zonas de proyectos, obras u actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas por los artículos 3º del Decreto 1320 de 1998, 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 2364 del 29 de noviembre de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el 30 de agosto de 2011, bajo el radicado EXTMI11-0001907 se recibió en la Dirección de Consulta Previa la solicitud del señor ANDRES FERNANDO ZAMBRANO LUCERO, en calidad de Gerente de la Empresa TERRASECO S.A. E.S.P., con el objeto de obtener certificación sobre la presencia o no de grupos étnicos en el área de influencia del proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL MUNICIPIO DE TUQUERRES NARIÑO", localizado en jurisdicción del municipio de Tuquerres, en el departamento de Nariño y cuyas coordenadas son las siguientes:

PUNTO	LOTE 1 NORTE	ESTE
1	1066.545	927.010
2	1066.635	927.255
3	1066.585	927.310
4	1066.315	927.090

PUNTO	LOTE 2 NORTE	ESTE
2	1066.635	927.255
3	1066.585	927.310
5	1066.610	927.205
6	1066.925	927.490

PUNTO	LOTE 3 NORTE	ESTE
2	1066.635	927.255
5	1066.610	927.205
6	1066.925	927.490
7	1067.470	927.590
8	1067.540	927.510
9	1067.020	927.190
10	1066.870	927.120

PUNTO	LOTE 4 NORTE	ESTE
11	1069.660	928.470
12	1069.720	929.080
13	1068.870	928.950
14	1068.980	929.660

PUNTO	LOTE 5 NORTE	ESTE
11	1069.660	928.470
15	1069.720	928.640
16	1070.020	928.720
17	1070.080	928.420

Fuente: Suministradas por el peticionario

4

Que la Dirección de Consulta Previa, a través del Geógrafo contratado para el efecto procedió a revisar las bases de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, y de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, el consolidado "Títulos Colectivos 2011 INCODER", la Información Cartográfica IGAC 2010, en la zona de influencia del proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL MUNICIPIO DE TUQUERRES NARIÑO", localizado en jurisdicción del municipio de Tuquerres, en el departamento de Nariño, conforme a las coordenadas aportadas por el solicitante, a fin de constatar la presencia o registro de grupos étnicos que puedan resultar afectados directamente.

Que una vez revisadas las bases de datos mencionadas en el considerando anterior y constatada y verificada la información desde el punto de vista geográfico, cartográfico y espacial, esta Dirección determinó la necesidad de contar con información más precisa, por lo que se ordenó realizar visita de verificación en el área de influencia del proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL MUNICIPIO DE TUQUERRES NARIÑO", localizado en jurisdicción del municipio de Tuquerres, en el departamento de Nariño, conforme a las coordenadas aportadas por el solicitante, a fin de constatar la presencia o registro de grupos étnicos que puedan resultar afectados directamente.

Que acatando la recomendación del área de certificaciones de la Dirección de Consulta Previa, durante los días del 25 de enero al 13 de febrero de 2012, ésta Dirección a través del geógrafo Alex Mauricio Martínez, procedió a realizar la visita de verificación de presencia o no de grupos étnicos desde el punto de vista técnico y etnográfico en el área del proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL MUNICIPIO DE TUQUERRES NARIÑO", localizado en jurisdicción del municipio de Tuquerres, en el departamento de Nariño.

Que el 5 de febrero de 2012, el geógrafo Alex Mauricio Martínez, presentó el informe de verificación técnico y etnográfico, acompañado del respectivo concepto geográfico, en el cual se determinó que **"Existe registro y se identifica la presencia del Resguardo indígena de TUQUERRES, de la étnia Los Pastos, registrado ante la Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías del Ministerio del Interior y en proceso de titulación por el INCODER"**, en el área de influencia del proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL MUNICIPIO DE TUQUERRES NARIÑO", localizado en jurisdicción del municipio de Tuquerres, en el departamento de Nariño.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que se identifica la presencia del **"Resguardo indígena de TUQUERRES, de la étnia Los Pastos, registrado ante la Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías del Ministerio del Interior y en proceso de titulación por el INCODER"**, en la zona de influencia para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL MUNICIPIO DE TUQUERRES NARIÑO", localizado en jurisdicción del municipio de Tuquerres, en el departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	LOTE 1	ESTE
1	NORTE	927.010
2	1066.545	927.255
3	1066.635	927.310
4	1066.585	927.090
	1066.315	
PUNTO	LOTE 2	ESTE
2	NORTE	927.255
3	1066.635	927.310
5	1066.585	927.205
6	1066.610	927.490
	1066.925	

CUARTO. Que en las bases de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, no se encuentra registro de (Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, adjudicación de títulos colectivos, inscripción en el registro único de Consejos Comunitarios) para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL MUNICIPIO DE TUQUERRES NARIÑO", localizado en jurisdicción del municipio de Tuquerres, en el departamento de Nariño. De igual forma no aparece registro alguno de Comunidades Raizales y Palenqueras en la zona de influencia, identificada con las coordenadas mencionadas en el numeral tercero de la presente Certificación.

QUINTO. Conforme a lo anterior es necesario que la parte interesada solicite a la Dirección de Consulta Previa el inicio del proceso de consulta que trata el artículo 330 de la Constitución Política, los artículos 6 y 7 de la Ley 21 de 1991 y el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1320 de 1998 y la Directiva Presidencial 01 de 2010.

SEXTO. Si posteriormente a la expedición de este acto administrativo y en todo caso durante la ejecución de las actividades del proyecto obra o actividad que trata esta Certificación, se establece o verifica que existe la presencia de grupos étnicos, dentro del área de influencia directa del proyecto, el interesado tendrá la obligación de informar por escrito a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio de Interior y solicitar que éste inicie el proceso en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1320 de 1998.

SEPTIMO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN

Elaboró: Elena Ramírez Ceballos
Revisó desde punto de vista Cartográfico: Alex Mauricio Martínez
Revisó desde punto de vista Jurídico: Andrés Herrera
Aprobó: Dra. Doris Aristizabal Ramírez

DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA
Diligencia de Notificación Personal

Don No. 380 de Marzo 7/2012

Dirección de Consulta Previa se presenta
LIANA MERCEDES MARTÍNEZ GUERRERO

identificado con la C.C. 30.746.002 de Pasto (Nariño) en calidad de Apoderado con el fin de recibir notificación personal de

la certificación sobre la presencia de Grupos Etnicos No. 380 cuya solicitud se radico en este Ministerio mediante EXT. M11-001907

Radicado 30 Agosto 2011.

Para constancia se firma en Bogota a los 15 días del mes de Marzo/2012

Firma Notificado _____ Funcionaria que Notifica _____